

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, RELATIVA AL DOCUMENTO “PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE MARTOS” EN MARTOS (JAÉN).

EXPTE: EAE/JA/006/2023

Vista la solicitud formulada por el ayuntamiento de Martos mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada relativa al documento “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Martos”, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18/07/2023 tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada del documento “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Martos”, formulada por el Ayuntamiento de Martos, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Con fecha 17/11/2023 se requiere subsanación de documentación. Con fecha 07/12/2023 el Ayuntamiento de Martos entrega la documentación subsanada. Nuevamente con fecha 18/04/2024 se solicita ampliación de la documentación presentada. Con fecha 30/05/2024 se completa el expediente mediante la remisión de la documentación solicitada.

TERCERO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica y una vez verificado que sus contenidos den cumplimiento a lo exigido en el artículo 39.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento de “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Martos”, tiene como objetivo la necesidad de proteger, conservar y mejorar la situación del patrimonio cultural, y por otro lado la de ejecutar actuaciones urbanísticas para mejorar la accesibilidad a conjuntos históricos y por último de regenerar ámbitos urbanos degradados. Por todo lo anterior, se corresponde con los Planes Especiales establecidos en el apartado 40.4 c) de la ley 7/2007, de 9 de julio.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFRBX6AQNKLLZZFCN5X9QKWT3M	PÁG. 1/2	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.4 c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Martos” se encuentra sometido al trámite de **evaluación ambiental estratégica simplificada**, resultando suficiente la documentación aportada por el Ayuntamiento de Martos.

RESUELVE

Admitir a tramite de evaluación ambiental estratégica **simplificada** del documento “Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Martos” del municipio de Martos conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, (BOJA Extraordinario n.º 25 de 26/07/2022) sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, (BOJA Extraordinario n.º 10 de 30/07/2024) sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2024, de 26 de agosto, (BOJA Extraordinario n.º 15 de 27/08/2024) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: María José Lara Serrano

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA JOSE LARA SERRANO	25/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFRBX6AQNKLLZZFCN5X9QKWT3M	PÁG. 2/2	